



## **FUENLICOLONIAS VERANO 2021 "SOMOS IMPULSOS"**

### **NORMAS DE INSCRIPCIÓN FUENLICOLONIAS DE CONCILIACIÓN Y OCIO EDUCATIVO PARA NIÑOS Y NIÑAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

#### **INFORMACIÓN IMPORTANTE**

Las Fuenlicolonias han recibido el Certificado de verificación de protocolos, en cumplimiento con las recomendaciones y medidas establecidas por las autoridades sanitarias. Valorando la situación sanitaria actual, con el objetivo de asegurar y preservar la salud y la seguridad de los y las participantes, así como de sus familias y las trabajadoras y trabajadores, se establecerán las siguientes medidas:

- Las actividades cuentan con protocolos de actuación y organizativos ajustados a la normativa vigente de protección y seguridad de la COVID- 19.
- La salida semanal a la piscina **NO** se realizará, con el objetivo de minimizar el riesgo de contagio de la COVID-19.
- El número de niños y niñas, así como la ratio de monitor o monitora por grupo está adaptado a la normativa vigente.
- La entrada y la salida a la Fuenlicolonia será de forma escalonada y será obligatoria la asistencia de las personas autorizadas.

Teniendo en cuenta la situación actual podrían producirse las siguientes situaciones:

- Podría suspenderse la actividad en caso de que las autoridades sanitarias así lo indiquen.
- El servicio de comedor está supeditado a las indicaciones de las autoridades sanitarias, pudiendo modificarse el horario o cancelarse su realización.

Será imprescindible comunicar de forma inmediata a la coordinación de la Fuenlicolonia, si algún participante presenta síntomas de COVID-19 pudiendo llegar a aislar a los componentes del grupo.



1. La **preinscripción** para la participación en las **Fuenlicolonias de conciliación y ocio educativo** para niños y niñas con necesidades educativas especiales, se realizará desde **las 09:00 horas del 10 de mayo hasta las 14:00 horas del 24 de mayo de 2021**.
2. El número de plazas de fuenlicolonias, está limitado por la normativa vigente en el momento de la preinscripción, (estando sujetas a las posibles modificaciones supeditadas a la evolución de la crisis sanitaria y a las disposiciones que adopten las autoridades competentes). En caso de existir más solicitudes que plazas en una Fuenlicolonia se aplicarán los criterios establecidos para la adjudicación de plazas que se describen en el punto 15 de estas normas.
3. Las Fuenlicolonias están dirigidas a niños y niñas de 3 a 12 años, (niños y niñas de 3 años escolarizados/as en el curso 2020/2021 en 1º de Educación Infantil). La Fuenlicolonia específica Sor Juana Inés está dirigida a niños y niñas de 3 a 20 años. (niños y niñas escolarizados/as durante el curso 2020/2021 en un centro de educación especial).
4. La oferta de actividades de **fuenlicolonias de conciliación y ocio educativo** está dirigida a familias con necesidad de conciliación de la vida laboral y familias en situación de vulnerabilidad derivadas por Bienestar Social; para las familias con necesidad de conciliación, será requisito indispensable que ambos progenitores trabajen durante las fechas de apertura de los centros, para ello se deberá remitir antes de las 09:00 horas del 26 de mayo por correo electrónico a [info@fuenlisclub.com](mailto:info@fuenlisclub.com) **justificante de trabajo** en el que conste el horario de trabajo y la modalidad (presencial o teletrabajo) o en caso de trabajadores autónomos realizar un documento -hago constar- donde figure el horario laboral. **En caso de no aportar dicho justificante en tiempo y forma no entrará en el sorteo y confirmación de plaza.**
5. Tendrán preferencia las personas residentes en Fuenlabrada y que así lo acrediten. También podrán solicitar plaza, si el/la participante estudia en Fuenlabrada o sus padres o tutores acrediten trabajar en la localidad, quedando estas solicitudes sujetas a la disponibilidad de plazas, aportando la siguiente documentación en el momento de formalizar la inscripción.
  - a. Certificado de empresa ubicada en Fuenlabrada, del padre, madre o tutor/a legal.
  - b. Certificado del centro educativo de Fuenlabrada donde estudia el/a niño/a participante.
6. La preinscripción se realizará a través de la página web [www.ayto-fuenlabrada.es](http://www.ayto-fuenlabrada.es).
7. En caso de existir más de una solicitud de un/a mismo/a participante, omisión o falsedad de cualquiera de los datos que se solicitan en la preinscripción, se procederá a la anulación de todas ellas.
8. Los niños y niñas con necesidades educativas especiales deberán marcar la casilla en la que se indica esta situación al realizar la solicitud.
9. Es obligatorio aportar todos los datos que se solicitan en la **Solicitud de Preinscripción**, excepto la dirección de correo electrónico y el número de teléfono móvil, que se recomienda para facilitar la comunicación entre la concejalía y las familias. Los socios de Fuenlis Club deberán indicar en la preinscripción su número de socio.  
Al realizar la preinscripción se asignará un número de orden de solicitud denominado "código asociado a la preinscripción".



10. La autorización para participar en las Fuenlicolonias habrá de firmarse por parte del padre, madre o tutor/a o responsable legal del/a solicitante. En el caso de que la custodia del/a participante esté otorgada a un/a progenitor/a y el otro disfrute de un régimen de visitas, el/la progenitor/a que inscribe deberá aportar la documentación que lo justifique, además cuando el periodo de inscripción a la actividad coincida con el régimen de visitas concedido al otro/a progenitor/a, ambos progenitores deberán firmar la ficha de inscripción a la actividad.
11. Los solicitantes de plaza con necesidades educativas especiales, escolarizados en un Colegio de Educación Especial durante el curso 2020-2021, solicitarán plaza en la Fuenlicolonia Sor Juana Inés de la Cruz.
12. Se formará un Comisión Técnica de Valoración que será la encargada de evaluar las solicitudes presentadas de los/as niños y niñas con necesidades educativas especiales.
13. Una vez finalizado el plazo de preinscripción establecido en el punto 1, la Comisión Técnica se reunirá para valorar las solicitudes presentadas en función de la necesidad de apoyo de los niños y las niñas solicitantes y las actividades que se desarrollan en las distintas Fuenlicolonias. Con esta valoración se decidirá en que Fuenlicolonia obtendrá la plaza el solicitante.
14. Una vez conocida la actividad en la que podrá participar el niño o la niña, de acuerdo con los puntos 8 y 11 y una vez se confirme la realización de la actividad, se comunicará a los solicitantes por SMS y/o correo electrónico la confirmación de la plaza adjudicada o, en su defecto, la inclusión en una lista de reserva.
15. **ADJUDICACIÓN DE PLAZAS**

Una vez terminado el plazo de preinscripción se realizará la adjudicación de plazas a partir de los siguientes criterios por orden de preferencia:

- a. Familias residentes en Fuenlabrada con ambos progenitores que trabajan de manera presencial y familias vulnerables residentes en Fuenlabrada derivadas por Bienestar Social.
- b. Familias residentes en Fuenlabrada con un/a progenitor/a en cada modalidad de trabajo: presencial o teletrabajo.
- c. Familias residentes en Fuenlabrada con ambos progenitores que trabajen en modalidad de teletrabajo.
- d. Familias no residentes en Fuenlabrada con ambos progenitores que trabajan de manera presencial. (Niño/a que estudie o progenitores que trabajen en Fuenlabrada)
- e. Familias no residentes en Fuenlabrada con un/a progenitor/a en cada modalidad de trabajo: presencial o teletrabajo. (Niño/a que estudie o progenitores que trabajen en Fuenlabrada)
- f. Familias no residentes en Fuenlabrada con ambos progenitores que trabajan en la modalidad de teletrabajo. (Niño/a que estudie o progenitores que trabajen en Fuenlabrada)
- g. Sorteo público, que se celebrará el **27 de mayo a las 10:00 horas en el Espacio Joven "La Plaza"**, en caso de tener más solicitudes que plazas con un mismo orden de preferencia, a partir de la letra obtenida en el sorteo se aplicará en orden al primer apellido del/a solicitante hasta asignar las plazas, reubicando a los/as niños/as que no obtengan plaza en otra fuenlicolonia, hasta completar las plazas ofertadas.  
Solo entrarán en sorteo aquellas preinscripciones que cumplan todos los requisitos de la actividad.



El **27 y 28** se comunicará a los/as solicitantes por SMS y/o correo electrónico la confirmación de las plazas adjudicadas.

### **FORMALIZACIÓN PLAZA ADJUDICADA**

16. Tras la confirmación de la plaza se formalizará dicha plaza en:

**Oficina de Atención al Público del Espacio Joven "La Plaza"**  
**Plaza España, 1.**

**Del 31 de mayo al 10 de junio de 2021**

(Con cita previa solicitada en la web [www.juventudfuenla.com](http://www.juventudfuenla.com))

**Documentación necesaria para formalizar la plaza adjudicada será:**

- **Ficha de inscripción** firmada por el padre, madre o tutor/a o responsable legal del/a participante.
- **Documento de condiciones de participación y consentimiento informado** para fuenlicolonias de verano, firmado por el padre, madre o tutor/a o responsable legal del/a participante.
- **Imprescindible la lectura de la documentación** que se encuentra en el apartado información importante de Fuenlicolonias en [www.ayto-fuenlabrada.es](http://www.ayto-fuenlabrada.es)
- **Declaración del estado de salud** del niño o niña firmada por el padre o la madre, o tutor/a o responsable legal.
- del niño o niña firmada por padre y madre, tutores o responsables legales que firman la autorización para participar en la actividad.  
En el caso de necesitar alguna medicación o cuidados especiales habrán de aportar el correspondiente certificado o informe médico.  
Si el/la niño/a tiene intolerancia y/o alergia alimentaria deberá rellenar la **Ficha personal de intolerancia y/o alergia alimentaria**.  
Si el/la participante presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19, deberá ser notificado.  
En el caso de que el/la participante tenga reconocida alguna discapacidad a través del Dictamen Técnico Facultativo, será necesario aportar fotocopia de dicho dictamen, así como el **"Cuestionario personal para niños/as con necesidades educativas especiales"**.
- **Original y fotocopia del D.N.I.** de la persona que firma la ficha de inscripción (padre, madre o tutor/a o responsable legal del/a participante)
- **Original y fotocopia del Libro de Familia u original y fotocopia del D.N.I.** del participante en la actividad.
- **Fotocopia de la tarjeta sanitaria** del/a niño/a.
- **Justificante del pago** del importe de la actividad, mediante pago con tarjeta en la Oficina de Atención al Público del Espacio Joven "La Plaza" o ingreso o transferencia bancaria realizado en la cuenta descrita a continuación:

**Titular de la cuenta: ANIMAJOVEN SA**

**Ingreso realizado: Nombre y apellidos del/a niño/a.**

**SANTANDER: ES52 – 0049 – 5192 – 81 – 2216866037**

\* *Las fotocopias de DNI y libro de familia deberán entregarse solo si no se ha entregado ya al renovar el carné Fuenli en años anteriores.*

\* Si el niño o niña no es socio/a de FuenlisClub se recomienda adjuntar una fotografía.



17. Si se participa en más de un turno de Fuenlicolonia y se opta a la **modalidad de pago fraccionado**, se entregará el justificante de pago de la primera actividad a la que esté inscrito y **10 € en concepto de reserva de los restantes**, el resto del importe se podrá abonar en los siguientes plazos:
  - . Fuenlicolonia de Julio 2ª Quincena: se podrá abonar hasta el 5 de Julio.
  - . Fuenlicolonia de Agosto 1ª Quincena: se podrá abonar hasta el 20 de Julio.
  - . Fuenlicolonia de Agosto 2ª Quincena: se podrá abonar hasta el 5 de Agosto.
  - . Fuenlicolonia de Septiembre: se podrá abonar hasta el 20 de Agosto.
18. En el caso de que la tutela sobre los participantes de las Fuenlicolonias, esté restringida o concedida, de forma temporal o con exclusividad, a alguno de sus familiares o entidad distinta a sus padres será necesario aportar los documentos que lo justifiquen.
19. Los padres, madres o tutores/as legales deberán rellenar y firmar el documento de declaración del estado de salud de su hijo o hija. En el caso de necesitar alguna medicación o cuidados especiales habrán de aportar el correspondiente certificado médico.
20. El transporte estará supeditado a la demanda de aquellos participantes que lo necesiten en función de la valoración de la comisión técnica. Las plazas se asignarán según los siguientes criterios.
  1. El domicilio familiar deberá estar situado fuera de un radio de 1 kilómetro al centro donde se realiza la Fuenlicolonia Sor Juana Inés.
  2. Este servicio está destinado a niños y niñas inscritos en la Fuenlicolonia Sor Juana Inés y con domicilio en Fuenlabrada.
  3. Los/as inscritos/as a la Fuenlicolonia Sor Juana Inés, deberán hacer uso de la ruta todos los días, tanto en horario de entrada como de salida, con el fin de hacer un uso optimizado de la ruta.
  4. El horario de la ruta se dispondrá de tal manera que la llegada al centro se realice a las 09:00 horas y la salida se efectúe a partir de las 16:30 horas.
  5. Los/as inscritos/as a la Fuenlicolonia Juan Sor Juana Inés tendrán siempre la misma parada, tanto a la entrada como a la salida (teniendo en cuenta siempre las limitaciones y normativas del tráfico), es decir la que le corresponde a su domicilio familiar, manteniendo dicha parada durante la duración de la Fuenlicolonia.
21. Las familias con tres o más hijos/as inscritos/as en las Fuenlicolonias, en el mismo periodo, podrán solicitar la reducción sobre el importe total de un 33%. Esta bonificación se hará efectiva en los plazos indicados de formalización en la Oficina de Atención al Público del Espacio Joven "La Plaza". Esta reducción no es complementaria con otras posibles ayudas municipales destinadas a las Fuenlicolonias.
22. En caso de anular la inscripción por parte del participante, se deberá hacer mediante la presentación por escrito del modelo de solicitud de devolución indicando el motivo de la anulación, en la Oficina de Atención al Público del Espacio Joven "La Plaza". No se harán devoluciones de ausencias puntuales, únicamente si implican la baja definitiva del participante en la actividad. La devolución del importe abonado se hará según los siguientes criterios:
  - Motivos médicos no relacionados con la COVID-19, del participante debidamente acreditados.
  - Motivos laborales del padre/madre o tutor/a incompatibles con la actividad o que ya no genere necesidad de la actividad, debidamente acreditado.
  - Motivos médicos no relacionados con la COVID-19, del padre/madre o tutor/a legal que impidan la participación o no generen la necesidad de la actividad.





- Una vez comenzada la actividad y tras comunicar debidamente y acreditar la baja por alguno de los motivos anteriormente expuestos, se procederá a la devolución de la parte proporcional del importe abonado por el tiempo restante de actividad.
- 23. La validez de la preinscripción estará condicionada a la veracidad de los datos aportados en la misma, así como en los documentos que se soliciten y al cumplimiento de los requisitos exigidos para cada actividad; en caso contrario, la inscripción será anulada sin obligación a devolver el importe de la cuota de participación.
- 24. Los participantes en Fuenlicolonias podrán solicitar factura y/o certificado hasta el **10 de Septiembre de 2021**, mediante la presentación del documento de solicitud en la Oficina de Atención al Público del Espacio Joven "La Plaza".
- 25. En la Fuenlicolonia Sor Juana Inés de la Cruz, existirá un/a auxiliar de enfermería, para atender a los/as participantes que no requieran dotación o instrumental médico especializado ni atención sanitaria constante.
- 26. Las Fuenlicolonias atenderán a niños y niñas con discapacidad o diversidad funcional, estando limitadas las plazas al número de apoyos necesarios.
- 27. En el caso de que alguno/a de los/as participantes no cumpliera con las normas básicas de convivencia establecidas para la actividad o no se adaptara a la misma, la organización podrá proponer a la familia de dicho/a participante su no continuidad en la actividad.
- 28. En el caso de que el/la participante tenga una enfermedad infecto-contagiosa no podrá participar en la actividad.
- 29. Cuando el número de inscritos/as a cualquiera de los turnos de Fuenlicolonias ofertados en su cantidad no sean suficientes para la correcta realización de la Fuenlicolonia, la organización podrá suspenderlo, devolviendo íntegramente la cantidad de la cuantía abonada por el/la participante.
- 30. La participación en el proceso de preinscripción e inscripción implica la aceptación de las presentes normas.